



RESOLUCIÓN No. 054
6 DE JUNIO DE 2025

Por medio de la cual se autoriza al Presidente del Concejo Municipal de Pasto para celebrar un contrato interadministrativo con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – IDEXUD, para adelantar la convocatoria pública tendiente a la elección del Contralor(a) Municipal de Pasto para el periodo 2026-2029

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 29 del Acuerdo No. 016 de 2022, en concordancia con el artículo 58 ibídem, y en virtud de la autorización otorgada por la plenaria mediante Proposición No. 045 del 30 de marzo de 2025,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo No. 04 de 2019, establece que la elección de los contralores territoriales debe adelantarse mediante convocatoria pública, atendiendo los términos y condiciones definidos por la Contraloría General de la República.

Que mediante Resolución No. 0728 de 2019, la Contraloría General de la República reglamentó los lineamientos generales que deben observar las corporaciones públicas territoriales en la implementación de dicha convocatoria.

Que la Ley 1904 de 2018, en lo no regulado por las disposiciones especiales aplicables a la elección de contralores territoriales, resulta de aplicación supletoria, particularmente en cuanto al procedimiento y al papel de las instituciones de educación superior con acreditación en alta calidad.

Que el Concejo Municipal de Pasto, mediante Proposición No. 045 aprobada en sesión plenaria del 30 de marzo de 2025, autorizó a la Mesa Directiva para seleccionar y contratar una institución de educación superior acreditada en alta calidad, a efectos de adelantar la convocatoria pública para la elección del Contralor(a) Municipal de Pasto para el periodo 2026-2029.

Que el Acuerdo Interno No. 016 de 2022, por el cual se modifica el Reglamento Interno del Concejo, establece en su artículo 29 que corresponde a la Mesa Directiva, previa autorización de la Plenaria, adelantar el respectivo proceso de convocatoria pública, reglamentación y contratación de la universidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que conforme al artículo 25 del citado acuerdo, el Presidente podrá celebrar contratos con cargo al presupuesto del Concejo, previa autorización de la Mesa Directiva, cuando el gasto supere los dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – IDEXUD, institución pública con acreditación institucional de alta calidad renovada mediante Resolución No. 023653 del 10 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, presentó propuesta formal ante el Concejo el día 22 de mayo de 2025, manifestando su interés en desarrollar el proceso de convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Pasto, periodo 2026 a 2029.

Que dicha universidad ha acreditado experiencia específica en procesos similares adelantados ante otras entidades territoriales, como lo demuestra su participación en procesos de elección de contralores ante los concejos municipales de Villavicencio y





Pasto, así como ante las asambleas departamentales de Santander, Risaralda y Boyacá, entre otros.

Que la Mesa Directiva, en reunión celebrada el día 06 de junio de 2025, según consta en el Acta No.05, analizó la propuesta, verificó el cumplimiento de los requisitos legales y consideró que la misma es oportuna y adecuada para los fines previstos, por lo cual decidió por unanimidad facultar al Presidente para la celebración del respectivo contrato interadministrativo.

Que, en consecuencia, se hace necesario formalizar tal decisión mediante resolución administrativa, con el fin de permitir que el Presidente proceda conforme al principio de legalidad en la contratación pública.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al señor WILLIAM ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA, presidente del Concejo Municipal de Pasto, para que, en nombre y representación de esta Corporación, celebre contrato interadministrativo con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – IDEXUD, con el objeto de adelantar la convocatoria pública para la elección del Contralor(a) Municipal de Pasto para el periodo 2026–2029, en los términos establecidos por el marco constitucional, legal y reglamentario aplicable.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor del contrato será de hasta la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000,00), con cargo al rubro presupuestal correspondiente del presupuesto del Concejo Municipal de Pasto para la vigencia 2025, previa expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. El contrato deberá celebrarse de conformidad con lo dispuesto por el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO. La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe el Presidente del Concejo, de conformidad con las normas vigentes y el reglamento interno.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)

WILLIAM ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal

FRANKY ADRIAN ERASO CUACES
Primer Vicepresidente

JORGE ANDRÉS ORTIZ MENA
Segundo Vicepresidente